ARIADNA BALLESTAR FOTOGRAFÍA CONTRACT

Issue date

September 24, 2024

Completion date

Mònica y Sergio contrato de bodas

From To

Ariadna Ballestar Fotografía Sergio Carmona Salvador

Mònica Picola Masque

Contrato de Servicios de Fotografía de Bodas

EL PRESENTE CONTRATO se celebra a partir de <u>September 24, 2024</u> (la "**Fecha de Entrada en Vigor**") entre <u>Sergio Carmona y Mónica</u> ("**Cliente**") y Ariadna Ballestar Fotografía ("**Fotógrafo**").

1. Contratación del Fotógrafo

- **1.1 Servicios**. El Cliente contrata al Fotógrafo para que proporcione los servicios fotográficos detallados en esta sección para la boda de <u>Sergio Carmona y Mónica</u>. El Fotógrafo acepta prestar estos servicios conforme a los términos establecidos en este documento.
 - Fecha de la Boda: 13 septiembre 2025
 - Lugar de la Boda: <u>Vilasendra</u>
 - Descripción de los Servicios:
 - Pack emoción: Desde preparativos hasta media hora/una hora después del baile.
 - Regalo: Preboda.

Como parte de estos servicios, el Fotógrafo creará materiales a partir de las imágenes capturadas y proporcionará los productos relacionados con la prestación de los servicios (denominados "Producto del Trabajo"). "Imágenes" se refiere al material fotográfico, ya sea en formato fijo o en movimiento, creado por el Fotógrafo bajo este contrato. Esto incluye, entre otros, transparencias, negativos, impresiones o archivos digitales, capturados, grabados, almacenados o entregados en cualquier formato, ya sea analógico, digital o de otro tipo.

1.2 Exclusividad. El Cliente acepta que el Fotógrafo será el proveedor exclusivo de los servicios fotográficos para la cobertura de la Boda, a menos que ambas partes acuerden lo contrario por escrito.

2. Tasas y depósito

- 2.1 Honorarios. El Cliente pagará al Fotógrafo las siguientes tarifas, que incluyen los impuestos aplicables:
 - Tarifa total por los Servicios: 1500€
 - Precio adicional por hora: N/A
 - Depósito a la firma: 500€
 - Segundo pago antes del 1 de septiembre de 2025: 500€

- Cantidad restante a pagar a la entrega de las fotografías en digital: 500€
- **2.2 Depósito**. El Cliente entiende y acepta que el depósito mencionado anteriormente debe pagarse al firmar este contrato y no es reembolsable. Este depósito asegura que el Fotógrafo reserve su tiempo para los Servicios y rechace otros posibles proyectos o clientes. El depósito se aplicará al total de los honorarios que el Cliente debe pagar.

3. Responsabilidades del cliente

- **3.1 Consentimientos necesarios.** El Cliente se asegurará de obtener todos los consentimientos necesarios antes de que el Fotógrafo preste los Servicios. Esto incluye permisos para realizar los Servicios y entregar el Producto del Trabajo, así como cualquier consentimiento requerido de los lugares o asistentes a la Boda.
- **3.2 Gastos**. El Cliente proporcionará los medios de viaje o cubrirá los gastos razonables de viaje del Fotógrafo cuando los Servicios se realicen fuera de Cataluña. Además, el Cliente será responsable de otros gastos necesarios para la prestación de los Servicios, según se detalla en la sección de Honorarios.
- **3.3 Comidas.** Si el Fotógrafo trabaja más de 5 horas, el Cliente proporcionará una comida vegetariana para el Fotógrafo. Alternativamente, el Cliente se hará cargo de los gastos razonables de comida, presentando una factura para su reembolso.
- **3.3 Renuncia**. El Cliente, en su nombre y en el de cualquier otro participante cuyas imágenes sean capturadas, renuncia a todos los derechos y reclamaciones, liberando al Fotógrafo de cualquier responsabilidad relacionada con la venta, exhibición, licencia, uso y explotación de las Imágenes conforme a este Contrato.

4. Responsabilidades del fotógrafo

- 4.1 Equipo. El Cliente no está obligado a proporcionar ningún equipo fotográfico al Fotógrafo.
- **4.2 Forma de Servicio.** El Fotógrafo garantizará que los Servicios se realicen de manera profesional, segura y oportuna, evitando interferencias innecesarias con las actividades del Cliente.
- **4.3 Personal Fotográfico**. El Fotógrafo se asegurará de que todo su equipo (empleados, asistentes u otras personas contratadas para ayudar con los Servicios):
 - Siga las instrucciones razonables del Cliente en todo momento, especialmente en lo que respecta a la seguridad de los asistentes a la Boda y los requisitos de salud, seguridad y protección en los lugares de prestación de los Servicios.
 - Garantice que el Producto del Trabajo cumpla con las especificaciones establecidas en la Sección 1.1 en todos los aspectos materiales.

El Fotógrafo es completamente responsable de las acciones de todo su equipo fotográfico.

5. Liberación artística

- **5.1 Coherencia.** El Fotógrafo hará todos los esfuerzos razonables para que los Servicios se realicen en un estilo coherente con su portafolio actual. Además, se esforzará por consultar con el Cliente e incorporar cualquier sugerencia razonable.
- **5.2 Estilo**. El Cliente reconoce y acepta que:
 - Ha revisado el trabajo previo y el portafolio del Fotógrafo, y espera razonablemente que los Servicios se realicen en un estilo similar.
 - El Fotógrafo utilizará su criterio artístico al prestar los Servicios, teniendo la última palabra en cuanto al criterio estético y la calidad artística de los mismos.
 - El desacuerdo con el juicio estético o la capacidad artística del Fotógrafo no son razones válidas para rescindir este Contrato o solicitar la devolución del dinero.

6. Duración y rescisión

- **6.1 Vigencia.** Este Contrato comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará hasta que se cumplan las siguientes condiciones: (i) se hayan pagado todas las Tarifas pendientes en su totalidad y (ii) se haya entregado todo el Producto del Trabajo final ("Vigencia").
- **6.2 Rescisión.** El Cliente puede rescindir el Contrato ("**Cancelación**") y/o reprogramar los Servicios ("**Reprogramación**") notificando por escrito al Fotógrafo al menos [6 meses] antes de la fecha original de la Boda (la "Notificación Mínima"). El Cliente entiende y acepta que no está exento de ninguna obligación de pago por Cancelaciones y Reprogramaciones a menos que se proporcione la Notificación Mínima de acuerdo con este Artículo 6, o a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito.
- **6.3 Reprogramación.** En caso de reprogramación, el Fotógrafo hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para adaptarse al cambio. Si el Fotógrafo no puede adaptarse al cambio a pesar de sus esfuerzos, la reprogramación se considerará una cancelación por parte del Cliente, y el Fotógrafo no estará obligado a prestar los Servicios en una fecha distinta a la original.
- **6.4 No Reembolso.** El Cliente entiende y acepta que la Cancelación por su parte no dará lugar a la devolución de los honorarios pagados hasta la fecha de la Cancelación.
- **6.5 Sustitución.** Si el Fotógrafo no puede prestar los Servicios, intentará, con el consentimiento del Cliente, que un fotógrafo sustituto los realice conforme a los términos de este Contrato. Si no se obtiene dicho consentimiento, el Fotógrafo rescindirá el Contrato, devolverá el Depósito y todos los honorarios pagados, y no tendrá ninguna otra responsabilidad hacia el Cliente.

7. Propiedad del trabajo realizado por parte del fotógrafo

7.1 Propiedad del Trabajo. El Fotógrafo será el propietario de todos los derechos, títulos e intereses sobre el Producto del Trabajo. El Cliente (en su propio nombre y en el de los asistentes a la Boda) concede al Fotógrafo y a sus proveedores de servicios una licencia exclusiva, libre de royalties, mundial, irrevocable, transferible y sublicenciable para utilizar cualquier material creado por el Cliente o los asistentes durante la prestación de los Servicios, que pueda estar protegido por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual ("**Materiales de la Boda**"). Esto incluye su uso como parte de cualquier Producto del Trabajo o en relación con la comercialización, publicidad o promoción de los servicios del Fotógrafo, como el estudio, la cartera, el sitio web o las redes sociales del Fotógrafo, en cualquier formato o medio.

El Cliente garantiza que ninguna otra persona o entidad tiene derechos que puedan impedir o restringir al Fotógrafo el uso de los Materiales de la Boda según lo dispuesto en este documento.

8. Licencia Limitada al Cliente

- **8.1 Uso Personal**. El Fotógrafo concede al Cliente una licencia exclusiva, limitada, irrevocable, libre de royalties, intransferible y no sublicenciable para utilizar el Producto del Trabajo para su uso personal. El Cliente no debe eliminar ningún aviso de atribución o de copyright incluido por el Fotógrafo en el Producto del Trabajo.
- "Uso personal" incluye:
 - Uso de fotos en páginas o perfiles personales del Cliente en redes sociales.
 - Creaciones personales del Cliente, como álbumes de recortes, álbumes o regalos personales.
 - Exposiciones físicas no comerciales.
 - Comunicaciones personales, como boletines familiares, correos electrónicos o tarjetas de vacaciones.

El Cliente no podrá hacer ningún otro uso del Producto del Trabajo sin el consentimiento previo por escrito del Fotógrafo, incluido el uso comercial.

9. Indemnización y limitación de responsabilidad

9.1 Indemnización. El Cliente acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al Fotógrafo, sus afiliados,

empleados, agentes y contratistas por cualquier lesión, daño a la propiedad, responsabilidad, reclamación u otra causa de acción que surja de o esté relacionada con los Servicios y/o el Producto del Trabajo proporcionado por el Fotógrafo.

- **9.2 Fuerza Mayor.** Ninguna de las partes será responsable por retrasos o incumplimientos del Contrato causados por eventos fuera de su control razonable, como enfermedad, emergencia, incendio, huelga, pandemia, terremoto, etc. ("**Evento de Fuerza Mayor**"). El plazo de cumplimiento se extenderá por la duración del Evento de Fuerza Mayor. Si el Evento de Fuerza Mayor dura más de 60 días, la parte no afectada puede rescindir el Contrato, y los honorarios prepagados por los Servicios no prestados (excepto el Depósito) serán devueltos en un plazo de 15 días.
- **9.3 Incumplimiento de Entrega** . El Fotógrafo no será responsable por retrasos en la entrega del Producto del Trabajo debido a fallos tecnológicos, interrupciones del servicio fuera de su control, o por Productos del Trabajo que no cumplan las especificaciones debido a acciones del Cliente o de los asistentes a la Boda.
- **9.4 Responsabilidad máxima**. El Cliente acepta que la responsabilidad máxima del Fotógrafo relacionada con los Servicios o el Producto del Trabajo no excederá el total de los Honorarios pagados según este Contrato.

10. General

- **10.1 Notificación.**Las Partes se notificarán de manera efectiva ("**Notificación**") a través de los siguientes métodos de entrega, efectiva en la fecha y hora en que se envíe la Notificación:
 - Correo electrónico del Fotógrafo: info@ariadnaballestar.com
 - Correo electrónico del Cliente: scscarmona696@gmail.com y monicapicolamasque@gmail.com
- 10.2 Supervivencia. Los Artículos 7, 8, 9 y 10 permanecerán vigentes incluso después de la rescisión de este Contrato.
- 10.3 Legislación aplicable. Este Contrato se regirá por la legislación del reino de España.
- **10.4 Modificación.** Este Contrato solo puede ser enmendado, complementado o modificado mediante un acuerdo por escrito firmado por ambas partes.
- **10.5 Acuerdo completo.** Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto a los Servicios y reemplaza todos los acuerdos y entendimientos anteriores, tanto formales como informales.
- **10.6 Divisibilidad**. Si un árbitro o tribunal competente determina que alguna disposición de este Contrato es ilegal, inválida o inaplicable, esa disposición se separará del Contrato, y el resto de las disposiciones continuarán en pleno vigor y efecto.

Signatures

BALLESTAR MATEO Firmado digitalmente por BALLESTAR MATEO ARIADNA - 47695667S Fecha: 2024.09.24 20:47:04 +02'00'

Ariadna Ballestar, Ariadna Ballestar Fotografía

Signed on September 24, 2024

Sergio Carmona Salvador

Sergio Carmona Salvador

Signature required

Mònica Picola Masque

Signature required